



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 05 de agosto de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 086/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 05-08-98

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúnguese la Ordenanza N°. 086/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 29-07-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan Martín Carralh
Secretario de Gobierno (Int.)



Alberto A. Hegozuri
Intendente Municipal

DECRETO N°.: 763
p.d.r.



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

La nota presentada por la Agrupación Tradicionalista "El Pegual" en la que solicitan el uso en forma exclusiva del espacio público delimitado por las calles Río de Janeiro, Pinamar, Monte Hermoso y Cardiff de la localidad de Santa Clara del Mar;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FARCULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Agrupación Tradicionalista "El Pegual" el uso en forma exclusiva del espacio público delimitado por las calles Río de Janeiro, Pinamar, Monte Hermoso y Cardiff de la localidad de Santa Clara del Mar hasta el día 2 de agosto de 1998 inclusive.

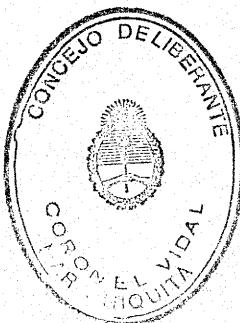
ARTICULO 2º: El uso establecido en el artículo anterior se otorga en forma precaria.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 086/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PAUL
MAN
15 AGO 1998
EN
ENTRADA